

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 08.L.DSCL. 023

Dr. Carlos Alejandro Ruales Palacios
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA Y ZAMORA
CHINCHIPE ENC.

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón LOJA el **29/enero/2008**, que contienen la constitución de la compañía **CONSULTORA CONASTIAM CIA. LTDA.**

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08011 del 15 de enero del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSULTORA CONASTIAM CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario A01 del Registro Unico de Contribuyentes.

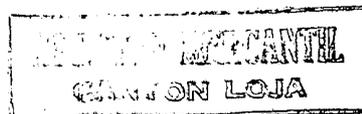
Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

- 6 FEB. 2008

Dr. Carlos Alejandro Ruales Palacios
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA Y ZAMORA
CHINCHIPE ENC.



Exp. Reserva 7174340
Nro. Trámite 7.2008.24
VSB/



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe (E), en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.
Loja, Febrero 06 del 2008

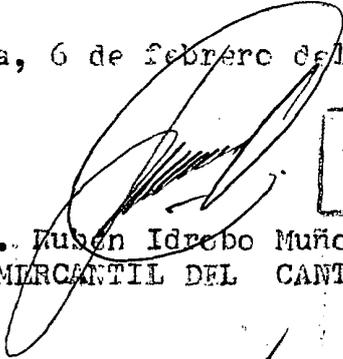

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA..

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 64, y anctada en el repertorio con el No. 287, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CONSULTORA CONASTIAM CIA.LTDA, celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Loja, de fecha 29 de enero del 2008.

Loja, 6 de febrero del 2008..


Dr. Rubén Idrobo Muñoz.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA (E)

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA